

INVECASCOL S.A.

INTRODUCCION

1. Hemos preparado los estados financieros adjuntos de INVECASOL S.A., al 31 de diciembre del 2016, los correspondientes estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INVECASCOL S.A., al 31 de diciembre del 2016, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).



CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INVEASCASCOL S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016
En dólares estadounidenses

NOTA # 1

1) Constitución de la empresa

La empresa se constituyó el 21 de Julio del 2016, fecha en la cual fue inscrita en el registrado mercantil e iniciaron sus actividades económicas.

NOTA # 2

Caja-Bancos

	2016
Banco Bolivariano	94.355
Saldo final	<u>94.355</u>

NOTA # 3

Cuentas por Cobrar

	2016
CXC Cias. Relacionadas	185.777
	<u>185.777</u>

NOTA # 4

Activos No Corrientes

	2016
Inversiones en Asociadas	88
	<u>88</u>

NOTA #5

Cuentas por pagar

	2016
Cuentas por pagar no relacionados	87
Intereses por pagar Bco. Exterior	2.017
Acreedores fiscales	24
Accionistas	79.109
	<u>81.236</u>


CPA. LUCIA NADIPUCHA Z.
Contadora

INVECASCOL S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016
En dólares estadounidenses

NOTA #6

Obligaciones a Largo Plazo

El 02 de Septiembre del 2016, la compañía obtiene una obligación a largo plazo con el Banco Santander de Miami-Florida con un interés del 3% anual y fecha de vencimiento el 02 de Septiembre del 2019.

	2016
Obligación Financiera Banco Santander	200.000
	200.000

NOTA #7

1.) Patrimonio de los Accionistas

Capital Social:

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una. El capital suscrito según escritura de constitución es de \$1.000 pagados en su totalidad.

Accionistas	Acciones	Capital Suscrito Pagado
Garcia Baquerizo Maria Victoria	121	121
Vivar Garcia Julieta Andrea	120	120
Vivar Garcia Lucia Shopia	120	120
Vivar Garcia Victoria Isabel	120	120
Vivar Jurado Felipe Xavier	519	519
Total	1.000	1.000

Perdida del Ejercicio: La pérdida del presente ejercicio es de \$2.016,67.

2.) Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.


CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INVEASCASCOL S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016
En dólares estadounidenses

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

3) Conciliación del resultado contable tributario

La compañía, no generó utilidad ni pérdida en el presente ejercicio.

	2016
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	-
Participación Trabajadores	-
Deducciones por leyes especiales	-
Gastos no Deducibles	-
Utilidad (perdida) Gravable	-
Impuesto a la Renta mínimo	-